



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

226

N° INF. TECNICO

193

TRAMITADA

08/08/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 19302262014003506

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2205/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

08/08/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **226** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BVDL86**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **193** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrense a **SERVICIO DE ADUANA ADMINISTRACION DE ARICA** la cantidad de **0,01** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

LISETTE ALMONTE CASTELLANOS
Directora Regional de Vialidad
XV Región de Arica y Parícuta

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas. Gobierno de Chile, 2014

GOBIERNO DE
CHILE



| | | | |
|------------|--------------|------------|-------------------|
| N° TECNICO | N° SOLICITUD | INGRESO | REGIÓN DE TRAMITE |
| 193 | 15399 | 04/08/2014 | XV REGIÓN |

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 19302262014003506

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE RAZÓN SOCIAL: SERVICIO DE ADUANA ADMINISTRACION DE ARICA
 RUT EMPRESA: 60804001-3 N°: 141
 REGIÓN: XV REGIÓN FONDO: 82348567
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DIRECCIÓN: AVDA COMANDANTE SAN MARTIN 141 EMAIL@: amunozt@aduana.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMIÓN SCANNER SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 25 PBT ▶ 25

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

ORIGEN: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ AV DE CHACALLUTA Destino ▶ PUERTO DE ARICA
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 25 Fecha Aprox. Viaje: 10/08/2014

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

FUENTES: Vehículo ▶ BVDL86 SemiRemolque ▶ Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.40 Alto ▶ 3.70 Largo ▶ 10.50

CONFIGURACIÓN DE EJES

DISTANCIA ENTRE CONJUNTOS: 1.5
 TIPO DE EJES: (S) (D) (D)
 EJES POR EJES: 6 19
 EJES DE RUEDAS: 2 8
 DISTANCIAS ENTRE EJES: 0 5.5

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y medidas en Puentes de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Debe cumplirse estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verificación de sobrepeso, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de emergencia. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en esta autorización. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ **08/08/2014**FECHA HASTA ▶ **10/08/2014**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

 LISETTE ALMONTE CASTELLA
 Directora Regional de Vialidad
 XV Región de Arica y Parinacochi



REF: Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SERVICIO DE ADUANA ADMINISTRACION DE ARICA
 RUT EMPRESA: 60804001-3 N°: 141
 REGIÓN: XV REGIÓN FONOS: 82348567
 CIUDAD: ARICA CIUDAD
 DIRECCIÓN: AVDA COMANDANTE SAN MARTIN 141 EMAIL@: amunozt@aduana.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMIÓN SCANNER SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
 PESO TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 25 PBT ▶ 25

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

ORIGEN: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ AV DE CHACALLUTA Destino ▶ PUERTO DE ARICA
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE
 LONGITUD DE K.M: 25 Fecha Aprox. Viaje: 10/08/2014

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

FUENTES: Vehículo ▶ BVDL86 SemiRemolque ▶ Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.40 Alto ▶ 3.70 Largo ▶ 10.50

CONFIGURACIÓN DE EJES

DISTANCIA ENTRE CONJUNTOS: 1.5
 ESPACIO ENTRE EJES: (S) (D) (D)
 EJES X EJES: 6 19
 EJES X RUEDAS: 2 8
 DISTANCIAS ENTRE EJES: 0 5.5

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

**FIRMA
SOLICITANTE**

R.U.T

**ABELARDO
MUÑOZ TOBAR**

10086972-1